

01 mayo 2009

AVISO IMPORTANTE

Por medio de la presente le informo que, de acuerdo a la resolución de la miscelánea fiscal publicada en el diario oficial de la federación del día 29 de abril del 2009, a partir del 1° de mayo dejarán de tener efecto todas aquellas facturas (recibos), llámense iniciales, subsecuentes o especiales que se entregaban anteriormente. Por tal motivo, cambiará el esquema antes establecido por el de **Facturación Electrónica** el cual constará de dos fases:

Fase 1).- **Avisos de Cobro o Liquidación de Primas:** Es un documento el cual se utiliza para realizar el pago, solo que se excluye la cédula fiscal y la leyenda de permiso de auto impresión. Con éstos (Avisos de Cobro o Liquidación de Primas) es posible pagar en bancos, cajas en las aseguradoras, cheques y/o efectivo entregado al agente.

Esta fase entra en vigor el 1° de Mayo del 2009.

Fase 2).- Al ser pagados esto(a)s avisos de cobro o liquidaciones de primas, en forma automática se cambiarán a **Facturas Electrónicas**, mismas que nosotros les enviaremos por correo electrónico una vez registrado el pago. A la vez dichos comprobantes fiscales digitales podrán ser consultados en el portal de clientes al consultar su póliza. La generación de la factura electrónica no debe tardar más de 2 días hábiles a partir de la recepción del pago. Dichas facturas electrónicas contienen una serie de caracteres que los hace totalmente válidos ante el fisco, al igual que los recibos que se entregaban anteriormente con la cédula fiscal impresa.

Esta segunda fase entrará en vigor en forma paulatina para quedar resuelta en forma definitiva a más tardar el 31 de Mayo del 2009.

Cabe aclarar que los recibos/facturas impresas del 30 de Abril del 2009 hacia atrás, (incluso las de mayo que ya hayan sido entregadas), si tienen validez fiscal.

Agradecemos mucho su apoyo y comprensión en esta nueva etapa de facturación, en donde lo que se pretende es una mayor transparencia y una mejor eficiencia.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.-



Marcos S. Villarreal Avalos